

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

20806 *Edicto del Consell Insular de Ibiza de información pública de la aprobación definitiva de la modificación puntual de la red viaria por cambio de titularidad en virtud de mutación demanial, en el sentido de traspasar la titularidad, al Ayuntamiento de Santa Eulalia del río, del tramo de la antigua carretera PM-810, situado entre el PK 9+620 y el PK 9+930 de la actual carretera PM-810.*

Se hace público que el Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, de 25 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente correspondiente a la tramitación del traspaso, desde el Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, de la titularidad, la gestión y la administración del tramo de la antigua carretera PM-810, situado entre el PK 9+620 y el PK 9+930 de la actual carretera PM-810.

Visto el informe jurídico a propósito del procedimiento a seguir para la cesión al Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río de un antiguo tramo de carretera y del llamado Puente de s'Argentera, PK 9,900 de la PM-810, al TM de Santa Eulalia, de fecha 20 de junio de 2013, con el visto y conforme de la Secretaría de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Sección de Infraestructuras Viarias de esta Corporación, de fecha 15 de julio de 2013.

Dado que el Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de día 26 de julio de 2013, aprobó inicialmente la cesión del tramo de la antigua carretera PM-810, situado entre el PK 9+620 y el PK 9+930 de la actual carretera PM-810, en el Ayuntamiento de Santa Eulalia.

Dado que en el BOIB núm. 112, de 10 de agosto de 2013, se publicó el acuerdo del Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, de día 26 de julio de 2013, así como en el tablón de anuncios de este Consejo Insular de Ibiza y al Ayuntamiento de Santa Eulalia y que durante el período de información pública (un mes) no se han recibido alegaciones.

Visto el informe propuesta de la Sección de Infraestructuras Viarias con el visto y conforme del secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes, de fecha 8 de octubre de 2013.

Sobre la base de todo lo anterior, la consejera ejecutiva que suscribe, al amparo de lo previsto en el Decreto de Presidencia núm. 601, de 1 de julio de 2011, de nombramiento de Consejeros Ejecutivos (BOIB núm. 102 ext., de 4/07/2011), el Decreto de Presidencia núm. 605, de 4 de julio de 2011, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm. 104, de 7/07/2011) y el artículo 72, letra d del Reglamento orgánico de este Consejo, de 25 de septiembre de 2009 (BOIB núm.156, de 24/10/2009, modificado por acuerdo plenario de 25 de junio de 2010 (BOIB núm.136, de 18/09/2010), propone al Pleno de la Corporación (órgano competente) la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de la red viaria por cambio de titularidad en virtud de mutación demanial intersubjetiva, en el sentido de traspasar la titularidad, en el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, del tramo de la antigua carretera PM-810, situado entre el PK 9+620 y el PK 9+930 de la actual carretera PM-810.

SEGUNDO.- Facultar al Hble. Sr. Presidente del Consejo Insular de Ibiza para que firme el correspondiente convenio de cesión con el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, de conformidad con el artículo 7.2.1 de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, que implicará el acto formal de recepción."

Ibiza, 8 de noviembre de 2013

El secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes
Agustín Goerlich López

